

DISPOSICIÓN DE 15 DE DICIEMBRE, DEL DIRECTOR GERENTE DE OSATEK, S.A., POR LA QUE SE ACUERDA, LA RECTIFICACIÓN DE LA DISPOSICIÓN DE 28 DE JUNIO DE 2023 POR LA QUE SE APROBABA LA RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES POR ORDEN DE PUNTUACIÓN DE MÉRITOS, PARA LA ADQUISICIÓN DE LA CONDICIÓN DE PERSONAL LABORAL FIJO, EN LA CATEGORÍA DE TÉCNICO/A MANIPULADOR/A, CON DESTINO EN OSATEK POR CONCURSO DE MÉRITOS, TRAS EL PLAZO EXTRAORDINARIO CONCEDIDO PARA ALEGAR COMO MERITO SITUACIONES DE INCAPACIDAD TEMPORAL DERIVADAS DE MATERNIDAD/PATERNIDAD.

Mediante disposición del Director General de Osatek, de fecha 13 de diciembre de 2022, se aprueba la distribución de las plazas por categorías profesionales y se regulan las bases generales del proceso selectivo para la adquisición de la condición de personal laboral fijo, mediante convocatoria extraordinaria de estabilización de empleo temporal.

Mediante disposición del Director Gerente de Osatek, de fecha 14 de diciembre de 2022, se aprueban las bases específicas que han de regir el proceso selectivo para la adquisición, por concurso de méritos, de la condición de personal laboral fijo, en la categoría de técnico/a manipulador/a, con destino en Osatek.

Mediante disposición del Director Gerente de Osatek S.A. de fecha 8 de junio de 2023, se aprueba la relación provisional de aspirantes por orden de puntuación de méritos, del proceso selectivo para la adquisición, por concurso de méritos, de la condición de personal laboral fijo, en la categoría de técnico/a manipulador/a, con destino en Osatek.

Mediante disposición del Director Gerente de Osatek S.A. de fecha 28 de junio de 2023, se aprueba la relación definitiva de aspirantes por orden de puntuación de méritos para la adquisición de la condición de personal laboral fijo, en la categoría de técnico/a manipulador/a con destino en Osatek por concurso de méritos.

Mediante disposición del Director Gerente de Osatek S.A. de fecha 2 de noviembre de 2023, se modifica el criterio de valoración de la base reguladora del proceso para la adquisición de la condición de personal laboral fijo mediante convocatoria extraordinaria para la estabilización del empleo temporal en Osatek por concurso de méritos. Dicha modificación es aplicable a la experiencia profesional proveniente de situaciones de incapacidad temporal por maternidad/paternidad, reconocidas mediante sentencia y/o resolución del derecho a la prestación de la Dirección Provincial de la Seguridad Social correspondiente.

Mediante disposición del Director Gerente de Osatek S.A. de fecha 10 de noviembre de 2023, se acordó conceder un plazo extraordinario de diez días, para que todos los aspirantes admitidos puedan alegar y acreditar, a efecto del cómputo como mérito en el apartado de experiencia profesional, los periodos provenientes de situaciones de incapacidad temporal por maternidad/paternidad, reconocidas mediante sentencia y/o resolución del derecho a la prestación, por la Dirección Provincial de la Seguridad Social correspondiente.

Finalizado el plazo extraordinario anteriormente mencionado se han presentado alegaciones por varios de los aspirantes admitidos.

Xedapen-erregistroa / Registro de disposiciones

ZK / Nº: 135 / 2023 1/2

Mediante Disposición del Director Gerente de fecha 12 de diciembre de 2023, se acuerda la rectificación de la Disposición del Director Gerente de Osatek S.A. de fecha 2 de noviembre de 2023, de acuerdo a lo establecido en el artículo 51 y 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En este caso procede la referida rectificación, ante la necesidad de incorporar la modificación de las puntuaciones, tras las alegaciones presentadas.

Por todo lo expuesto, y en uso de las facultades en materia de personal atribuidas por los Estatutos de Constitución de la Sociedad.

DISPONGO

Primero: Rectificar, conforme a lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Disposición de fecha 28 de junio de 2023, por medio de la cual se acordó la aprobación de la relación definitiva de aspirantes por orden de puntuación para la adquisición de la condición de personal laboral fijo, en la categoría de técnico/a manipulador/a con destino en Osatek por concurso de méritos, en el sentido de modificar la relación definitiva de aspirantes por orden de puntuación, figurando como Anexo de la presente Disposición, teniendo en cuenta las alegaciones presentadas en el plazo extraordinario de 10 días conferido mediante Disposición de fecha 10 de noviembre de 2023.

Segundo: Contra esta Disposición podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejo de Administración de Osatek, S.A., por escrito a la siguiente dirección postal: C/ Alameda Urquijo nº 36-5ª Planta. 48011 de Bilbao, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en la página web.

En Bilbao a 15 de diciembre de 2023

El Director Gerente

Josu Xabier Llano Hernaiz